

## boletín oficial de la provincia

buirgos

núm. 188



lunes, 6 de octubre de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-04671

68,00

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO**

Aprobación inicial

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención General y en el tablón de la sede electrónica municipal (https://sede.arandadeduero.es) se halla expuesto al público el expediente municipal 2025/00019714E de la modificación presupuestaria número 17/2025 de anexo de subvenciones nominativas, que fue aprobado inicialmente por la corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2025.

Los interesados que estén legitimados para examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
  - b) Oficina de presentación: Registro General.
  - c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la corporación.

La modificación presupuestaria número 17/2025, sobre presupuesto para el ejercicio 2025, se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Aranda de Duero, a 26 de septiembre de 2025.

El alcalde-presidente, Antonio Linaje Niño

diputación de burgos